



# **PLAN ANUAL DE TRABAJO COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS.**



La Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 56 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos presenta su Plan Anual de Trabajo de las actividades que realizará en el primer año de ejercicio constitucional en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha 7 de septiembre del años 2015, la Junta Política y de Gobierno en ejercicio de sus funciones contenidas en los numerales 50 fracción III inciso d, 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, sometió a consideración de la Asamblea Legislativa la integración de la Comisión de Investigaciones y Relaciones Interparlamentarias, quedando aprobada e instalada de la siguiente manera:

**Presidente:** Diputado Julio César Yáñez Moreno

**Secretario:** Diputado Francisco Navarrete Conde

**Vocal:** Diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas.

La Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias fue una de las nuevas comisiones creadas por la LII legislatura mediante un artículo único del decreto No. 4 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y



Libertad" no. 5028 de fecha 26 de septiembre de 2012 iniciando su vigencia el 19 de septiembre de 2012, en el artículo 83 bis de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos se enumeran las facultades de la comisión, pudiendo conocer de los siguientes asuntos:

## LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

**Artículo 83 bis.-** A la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias, le corresponde:

- I. Conocer y dictaminar las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica para el Congreso del Estado;
- II. Organizar actos y eventos que propicien el encuentro entre las Comisiones de Investigación y Relaciones Interparlamentarias u homologas de las entidades federativas, de los cuales puedan prefigurarse reformas constitucionales o de normatividad interna del Congreso.
- III. Divulgar las ideas, propuestas y debates de los actos y eventos interparlamentarios;
- IV. Fomentar las relaciones y mecanismos de cooperación y coordinación entre el Congreso del Estado y los Congresos de los Estados;
- V. Coordinar e impulsar acuerdos y convenios de investigación, cooperación y estudio entre el Congreso del Estado y los Congresos Estatales;
- VI. Fomentar las relaciones y cooperación con los organismos parlamentarios municipales, estatales, nacionales, regionales e internacionales;
- VII. Realizar estudios e investigaciones al marco normativo del Congreso y de los Congresos Estatales; y
- VIII. Los demás asuntos que le sean turnados y que no sean competencia de otra comisión.



Los integrantes de la Comisión, de acuerdo a la designación realizada por el máximo órgano del Congreso del Estado y a partir de las facultades que se nos atribuyen por el marco legal como colegiado permanente, presentamos documento prospectivo de trabajo bajo los siguientes lineamientos.

## **MISIÓN**

Fomentar las relaciones de cooperación y coordinación entre el Congreso del estado de Morelos, Congresos de los Estados y organismos parlamentarios internacionales con el propósito de analizar, investigar y discutir reformas constitucionales y reformas a la normatividad interna del Congreso.

## **VISIÓN**

Mediante la relación y cooperación con los organismos parlamentarios nacionales, estatales e internacionales, realizar las reformas al marco normativo interno del Congreso del Estado de Morelos, creando una nueva Ley orgánica y el reglamento respectivo.

## **CONSIDERACIONES**

Las Comisiones Legislativas o Parlamentarias surgen de la necesidad y el beneficio que encontraron los parlamentos en dividir su trabajo, con el



propósito de especializar las materias de atención de cada colegiado y poder así dar celeridad en el trámite de los asuntos turnados. Las comisiones son órganos colegiados y representativos de la composición de los congresos legislativos o parlamentos, designados por el Pleno del Congreso para desempeñar un trabajo en particular.

Las comisiones tienen una facultad intrínseca de análisis, discusión e investigación, tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, por tal motivo este colegiado tiene la potestad de recabar la información y la documentación que precisen, con el propósito de contar con elementos tanto jurídicos así como aportaciones de especialistas en materias específicas como de la sociedad en general con el fin de actualizar los ordenamientos legales a la nueva realidad social.

La actividad parlamentaria requiere de un apoyo técnico y profesional que le permita a los Congresos y sus miembros desarrollar sus actividades de manera ordenada y hasta cierto punto especializada.

Este apoyo técnico, especializado y profesional está organizado de diversas maneras en los parlamentos y congresos legislativos. La mayoría de las legislaturas nacionales están estructuradas en comisiones, pero el tipo de funciones e importancia varía de acuerdo al Estado en que se encuentran así como la situación social en la que se encuentra la entidad federativa. En un estudio comparativo de las leyes que regulan los congresos de los estados, se puede apreciar que existen diversas formas de clasificar las comisiones legislativas, lo que sí es una constante es que las comisiones son permanentes u ordinarias (como lo



es en nuestra Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos) y comisiones especiales o temporales.

Las comisiones permanentes u ordinarias son aquellas que están contempladas en la respectiva Ley Orgánica del Congreso y en su reglamento y estas son integradas al inicio de cada legislatura de acuerdo a lo que establezca las normas de cada ordenamiento.

Por su parte las comisiones especiales o temporales, son las que se crean para atender algún asunto o tema en específico y su duración será hasta en tanto siga vigente el motivo por el cual fueron creadas.

El trabajo en comisiones es de gran importancia dentro del Trabajo legislativo; como se ha visto en líneas anteriores las comisiones ya sean permanentes o temporales son colegiados cuyo propósito es facilitar el trabajo legislativo mediante la especialización de los asuntos, para que el trabajo que emane de las comisiones sea un documento que haya sido analizado, discutido y votado dentro de la comisión respectiva para posteriormente presentarlo ante el Pleno del Congreso.

El mantener actualizado el marco normativo de una entidad federativa con el propósito de atender la realidad social que se vive en determinado territorio es el principal trabajo que debe de realizar el Congreso del Estado, las leyes y reformas que emanen de este tendrán un impacto en la sociedad, tanto a ciudadanos como autoridades.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las decisiones del Congreso, como poder del Estado, son tomadas a través del principio de mayoría, garantizando la libre opinión de sus integrantes. Las Comisiones no solo se aseguran que la opinión que se exprese sea libre e inviolable, sino que también implica que estas opiniones se conozcan. Por ello se ha adoptado el carácter público de sus sesiones, de tal manera que los ciudadanos a quienes nos debemos, conozcan las posturas de sus representantes. Por esta razón, los ordenamientos dan un carácter público a la generalidad de sus trabajos. La publicidad de los trabajos en el Congreso tiene su fundamento por un lado en el principio democrático y por otro en la defensa de los derechos fundamentales de los sujetos involucrados en las mismas.

El marco jurídico de determinada entidad federativa debe de estar en constante análisis y es aquí en donde la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias tiene su principal función, dentro de las facultades que le confiere el artículo 83 bis de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, está el de organizar actos y eventos que propicien el encuentro entre las Comisiones de investigación y Relaciones Interparlamentarias, con el propósito de compartir experiencias legislativas con las cuales se puedan trabajar de manera conjunta reformas constitucionales o bien alguna reforma al marco jurídico local.

Sin duda alguna los eventos en donde convergen diputados de distintas legislaturas estatales y en los cuales se abordan diferentes temas sociales dan un panorama diferente sobre la regulación de ciertos temas



o la manera en que fue atendida en determinada legislatura, es por esta razón que en la Comisión de Investigaciones y Relaciones Interparlamentarias se buscará fomentar las relaciones de cooperación y coordinación entre los organismos parlamentarios tanto nacionales como internacionales con el fin de divulgar las ideas, propuestas y debates sobre temas de interés, sobre temas de actualidad o bien de normatividad interna de los congresos.

Seguro estamos que con estas medidas tendremos aportaciones legislativas que se traduzcan en reformas a ordenamientos jurídicos de nuestro estado, atendiendo a la idiosincrasia de la población pero también a la tendencia jurídica a nivel federal como a nivel internacional.

Por otra parte es urgente realizar las modificaciones a nuestros ordenamientos de regulación interna, y nos referimos a la Ley Orgánica y Reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, es necesario hacer un análisis completo de nuestros ordenamientos ver los aciertos y desaciertos con los que cuenta, actualizarlo a nuestra realidad política, jurídica y social, atendiendo a los principios de democracia, respeto y transparencia.

Como bien sabemos tanto nuestra Ley orgánica como nuestro Reglamento existen artículos que se encuentran derogados, artículos que fueron creados para atender una situación política en determinado momento. Es necesario hacer un análisis sobre nuestros ordenamientos, plantear los cambios necesarios a estos y en su momento presentar ordenamientos nuevos que satisfagan las necesidades del Congreso del Estado de Morelos y que también contenga aportaciones de nuestros





homólogos en otros estados de la república. Seguro estamos que mediante el trabajo permanente se podrá contar en este primer año de actividades legislativas una propuesta de Ley y Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos que emane de esta comisión y sea presentado ante el pleno del Congreso.

Por los argumentos anteriormente expuestos nos proponemos buscar el consenso parlamentario a partir de una propuesta emanada de esta Comisión, tendiente a obtener las reformas, actualizaciones, modificaciones y adiciones de su marco jurídico de actuación, como lo son:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS.**
- **LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**
- **REGLAMENTO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

#### **PROPUESTA DE TRABAJO**

Como bien lo marca el Reglamento para el Congreso del estado de Morelos esta comisión sesionará una vez al mes, las convocatorias serán enviadas de manera escrita con 48 horas de anticipación, y será acompañada de los documentos que se verán en la misma.

De manera conjunta junto con los ordenamientos legales que regulan el actuar de la comisión se contará con el reglamento Interior de la



Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias, esto con el propósito de contar con un ordenamiento interno de control.

Durante este primer año de actividades de la Comisión se procederá a depurar el archivo que fue recibido en la presidencia de la comisión por parte de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios que dejó la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias de la LII Legislatura.

Se tendrá un trabajo permanente con los diputados integrantes de la Comisión y el cuerpo de asesores con el propósito de poder presentar ante el Pleno del Congreso la iniciativa emanada de la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias que contenga la Ley orgánica para el Congreso del Estado de Morelos así como su respectivo reglamento.

Se buscará, como se ha dicho con anterioridad, la realización de eventos que propicien el encuentro entre las comisiones de Investigación y Relaciones interparlamentarias tanto nacionales como internacionales, esto a través de un trabajo entre los integrantes de este colegiado y diputados de otras entidades federativas y de otros países a través de la divulgación y debate de las ideas.

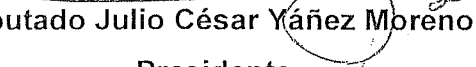
Fortaleceremos las relaciones parlamentarias tanto con nuestros homólogos de otras entidades federativas como de otros órganos parlamentarios internacionales.

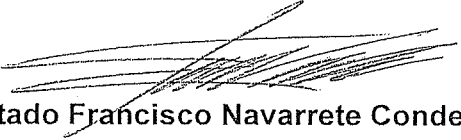


Se aprueba el programa anual de actividades de la Comisión de Investigación y Relaciones de la Quincuagésima Tercera Legislatura, de conformidad con los antecedentes, misión, visión, exposición de motivos y propuesta de trabajo.

Cuernavaca, Morelos a 16 de octubre del 2015

**ATENTAMENTE**

  
Diputado Julio César Yáñez Moreno  
Presidente

  
Diputado Francisco Navarrete Conde  
secretario

  
Diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas  
Vocal.